



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 22 Dic. 2023

VISTOS:

Que, con INFORME N° 030-2023-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T, de 08 de setiembre de 2023, emitido por el Residente de obra; INFORME N° 2218-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 08 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; emitido por la INFORME N° 428-2023-GYRM/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de 12 de setiembre de 2023, emitido por la Inspector de Obra; INFORME N° 1319-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 13 de setiembre de 2023, emitido por la (E) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; CARTA N° 023-2023-EFSST-WGPA/MDP-T, de 25 de setiembre de 2023, el Ing. Willyanms G. Pérez Aguilar del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo; con INFORME N° 911-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de 26 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; INFORME N° 1060-2023-GAF/MDP-T, de 11 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y FINANZAS; INFORME N° 066-2023-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T, de 11 de octubre de 2023, emitido por el Residente de la Obra; INFORME N° 2557-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; INFORME N° 992-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 25 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; INFORME N° 1302-2023-GAF/MDP-T, de 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; INFORME N° 691-2023-GAJ/MDP-T, de 15 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, los artículos II, VI y XII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en termino socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública.

Que, mediante Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Título Preliminar, reconoce el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores; asimismo, establece como objetivo en su artículo 1° el de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, con INFORME N° 030-2023-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITAAVCAVMC-GDUI-MDP-T, de 08 de setiembre de 2023, el Residente de obra; indica lo siguiente: "remítirle el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID – 19, de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA, con meta 123. Solicito se derive la presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su, evaluación y aprobación correspondiente. Así mismo se solicita la aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada, al 01 de setiembre del 2023, a fin de no afectar la normal ejecución de la obra".

Que, con INFORME N° 2218-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 08 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones el Plan de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID – 19, de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA. En tal sentido, ante lo solicitado en el presente documento, solicito a su despacho la respectiva revisión y evaluación y/o posterior aprobación, a fin de continuar con el trámite correspondiente que amerita.

Que, con INFORME N° 428-2023-GYRM/IO-SGSIL/MDP-TACNA, de 12 de setiembre de 2023, la Inspector de Obra; concluye lo siguiente: "el suscrito en calidad de Inspector emite opinión técnica favorable al Plan de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID – 19, correspondiente al Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA. Derivar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan COVID-19 del Proyecto en mención, a la Oficina del Equipo Funcional de





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-GM-MDP/T.

Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDP, para su evaluación y posterior aprobación en caso corresponda, como parte de sus funciones y conforme lo establece la Normativa Vigente. Se solicita la aprobación, mediante acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2023, a fin de no desconcertar, la normal ejecución de la obra".

Que, con INFORME N° 1319-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 13 de setiembre de 2023, La (E) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; remite opinión técnica favorable al Plan de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID - 19, correspondiente al Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, presentado por la Inspector de la obra".

Que, con CARTA N° 023-2023-EFSST-WGPA/MDP-T, de 25 de setiembre de 2023, el Ing. Willyanms G. Pérez Aguilar del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo; indica lo siguiente: "(...) se realizó la revisión y evaluación del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, encontrándose OBSERVADO, de acuerdo a la normativa vigente, que serán detalladas en el documento adjunto a la presente. La elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es parte del Expediente Técnico y es responsabilidad del Área Técnica de la Obra cumplir con los términos de referencia y los objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo orientados a la prevención de riesgos laborales. Se solicita el levantamiento de las observaciones (...)".

Que, con INFORME N° 911-2023-SGRRHH-GAF-MDP-T, de 26 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos; solicita se informe al Residente de la Obra, el señor Ing. Wilber Porfirio Ochochoque Castro a fin de que subsane las observaciones realizadas al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para proseguir con el trámite correspondiente.

Que, con INFORME N° 066-2023-WPOC-RO-MSTVPAVNSRITA-AVCAVMC-GDUI-MDP-T, de 11 de octubre de 2023, El Residente de la Obra; indica lo siguiente: "(...) remitirle el levantamiento de Observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual adjunta al presente: Equipos de Protección Personal, especificaciones técnica norma de fabricación; Equipo de Protección Colectiva según normas técnicas; Programa de Capacitación; Cronograma de ejecución; Actividad de alto riesgo IPERC; Responsable de gestionar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales; Responsable de verificar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo; de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, con meta 123; cabe señalar que el levantamiento de las observaciones se coordinó con el Ing. Willyanms G. Perez Aguilar encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, con INFORME N° 2557-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 13 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; indica lo siguiente: "remite el levantamiento de observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con INFORME N° 992-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de 25 de octubre de 2023, La Sub Gerencia de Recursos Humanos; concluye que: "Que, estando a lo descrito precedentemente, se emite opinión técnica favorable al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA. Se recomienda; derivar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado para el pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica - emisión de acto resolutorio y como también el conocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pocolay".

Que, con INFORME N° 1302-2023-GAF/MDP-T, de 27 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas; remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con INFORME N° 691-2023-GAJ/MDP-T, de 15 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica; Estando a la documentación existente, normatividad vigente y a los fundamentos esgrimidos en el presente informe, a mérito de los informes técnicos emitidos por las áreas competentes contando con opinión técnica favorable, este despacho remite la aprobación y proyecto de acto resolutorio de Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y Plan COVID - 19, correspondiente al Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE SETIEMBRE DE 2023; conforme a la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" y la Ley N°29783 - "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan COVID - 19, correspondiente al Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2023-GM-MDP/T.

POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, contando con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2023, el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", meta 123; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos registre el Plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIV. LAS COLINAS Y ASOC. VIV. MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", meta 123

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la información y Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
SGSI
SGRRHH
EFTIC
EFSST